



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Ejecutiva

PRO INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Aguaytía - Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo”, “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)”**

**Acta de Fecha de Cierre**

En las oficinas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN, sala 1 del piso 9 del edificio de Petroperú sito en Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150 distrito de San Isidro en la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del martes 18 de marzo de 2025, nos reunimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Aguaytía - Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo” e “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)”.

El acto se inició en presencia del señor Luis Natal Del Carpio Castro, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN; la señora Ena María Garland Hilbck, presidenta y representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - Comité Pro Minería y Energía, el señor Aníbal Del Águila Acosta, Director de Proyecto de Proinversión; así como los señores El Mehdi Ben Maalla y Gilda María Luisa Spallarossa Lecca, representantes de la empresa “Engie Transmision Perú S.A.”; y el Notario de Lima, señor Jaime Tuccio Valverde.

Acompañan también en el presente acto la señora Denisse Azucena Miralles Miralles, Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad y el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, así como el señor Mario Guido Valverde Herrera, Director de Portafolio de Proyectos de Proinversión.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario, Engie Energía Perú S.A., en el presente acto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Copia de la Partida Registral Nro. 15839554 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, que certifica la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la empresa “Engie Transmision Perú S.A.” de fecha 14 de enero de 2025. Se deja constancia que conforme al Título Registral N° 2025 - 00711567 y Testimonio Escritura Pública de fecha 05 de marzo de 2025 presentado ante SUNARP el 06 de marzo de 2025, se acredita que el capital suscrito y pagado de la sociedad, ascendente a S/. 18'371,000 (Dieciocho Millones Trescientos Setenta y un mil con 00/100 soles) equivalente a US\$ 5,000,000 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) y que el Operador Calificado (Engie Energía Perú S.A.) tiene una participación del 99.9% en el accionariado de la Sociedad.
2. Se deja constancia que conforme al asiento A00001 de la Partida Registral Nro. 15839554 el señor El Mehdi Ben Maalla identificado con C.E. Nro. 005858768 y la señora Gilda María Luisa Spallarossa Lecca, identificada con D.N.I. Nro. 25839526, cuenta con facultades para suscribir los respectivos Contratos de Concesión y Contratos de Seguridades y Garantías a nombre de “Engie Transmision Perú S.A.”. Asimismo, se deja constancia que conforme a la Escritura Pública del 14 de enero de 2025 se ratificaron todos los actos realizados por los representantes legales y agentes autorizados durante el concurso, especialmente la preparación y presentación de la oferta, la suscripción de los Contratos de Concesión y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a la sociedad conforme a las bases del concurso y cada Contrato de Concesión.

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Ejecutiva

PRO  
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3. Los documentos indicados en los numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 de las Bases Consolidadas del Concurso, presentados por el postor Engie Energía Perú S.A. en el sobre de Calificación, y que cuentan con la formalidad exigida en las indicadas Bases; dejándose constancia que los mismos fueron presentados en su oportunidad conforme a la comunicación con registro E012501105 de fecha 03 de febrero de 2025:
  - (i) Copia legalizada notarialmente del certificado de vigencia de la empresa Engie Energía Perú S.A.
  - (ii) Copia legalizada notarialmente de los Estados Financieros auditados del último ejercicio anual concluido de Engie Energía Perú S.A.
  - (iii) Copia legalizada notarialmente de los documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.
4. Modelo económico financiero de cada proyecto, presentado en soporte digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 35° del Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos de Concesión:
  - “Enlace 220 kV Aguaytía - Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”: US\$ 7,200,000.00 (Siete millones doscientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0586-9800575685-57 emitida por el BBVA.
  - “Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo”: US\$ 2,880,000.00 (Dos millones ochocientos ochenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0586-9800575693-51, emitida por el BBVA.
  - “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)”: US\$ 4,140,000.00 (Cuatro millones ciento cuarenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0586-9800575677-54, emitida por el BBVA.
6. Cheque de Gerencia Nro. 106791692009170 emitido por el Scotiabank, ascendente a la suma de US\$ 2,223,626.00 (Dos millones doscientos veintitrés mil seiscientos veintiséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, cuya suma cubre el monto total por concepto de recursos del FONCEPRI.
7. Cheque de Gerencia Nro. 106791684009170 emitido por el Scotiabank, ascendente a la suma de US\$ 656,419.84 (seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diecinueve con 84/100 dólares americanos), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por concepto de Gastos del Proceso.

Asimismo, se procedió a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

8. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Engie Energía Perú S.A., por la suma de US\$ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0586-9800571426-50 emitida por el BBVA.
9. Copia de la publicación del 01 de marzo de 2025 en el diario oficial El Peruano de la Resolución Ministerial Nro. 057-2025-MINEM/DM, en la que se designa a la Dirección General de Electricidad, como órgano responsable dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 6.1 del artículo 6 de Decreto Legislativo Nro. 1362, entre las que se encuentra la de suscribir los contratos derivados de las modalidades reguladas en dicho Decreto Legislativo.

Página 2 de 3





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Ejecutiva

PRO  
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10. Copia del Decreto Supremo Nro. 044-2025-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2025, que otorga mediante contrato las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en los Contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Aguaytía - Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo”, “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)”, a favor de la empresa “Engie Transmision Perú S.A.”, y autoriza su suscripción al Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado Peruano.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió con la suscripción de los Contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Aguaytía - Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo”, “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)” con la empresa “Engie Transmision Perú S.A.”, por parte de los señores El Mehdi Ben Maalla y Gilda María Luisa Spallarossa Lecca, representantes de la empresa “Engie Transmision Perú S.A.”, así como por el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en nombre del Estado de la República del Perú.

Acto seguido, se procedió con la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por parte de los señores señores El Mehdi Ben Maalla y Gilda María Luisa Spallarossa Lecca, representantes, representantes de la empresa “Engie Transmision Perú S.A.”, así como por el señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado Peruano.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de los Contratos de Concesión y del Contrato de Seguridades y Garantías suscritos, a la empresa “Engie Transmision Perú S.A.”

Siendo las 11:26 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre, se redactó la presente acta que, luego de ser leída y no tener observaciones, se procedió a suscribir.

ENA MARÍA GARLAND HILBCK  
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA  
Presidenta

VÍCTOR CARLOS ESTRELLA  
Viceministro de Electricidad

ELVIS RICHARD TELLO ORTIZ  
Director General de Electricidad

EL MEHDI BEN MAALLA  
Engie Transmision Perú S.A.

GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA  
Engie Transmision Perú S.A.

JAIME TUCCIO VALVERDE  
Notario Público

